

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de obras O-5/96: «Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura - 1.ª Fase».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de referencia a la empresa CARIJA, S.A., por importe de 14.878.000 ptas.

Mérida, 8 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 24 de agosto de 1996, sobre permiso de investigación minera número 12.288.**

Se hace saber que por Don Angel García Benítez y D. Arsenio Domínguez Santos, con domicilio social en Zalamea de la Serena y Torremolinos respectivamente, C/. Nebrija, 26 y Plaza de Andalucía 2-2.º-2, respectivamente, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 40 minutos del día 24 de mayo de 1995, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 270 cuadrículas mineras, con el nombre de JOSE, al que ha correspondido el número 12.288, estando enclavado en término municipal de Peraleda del Zaucejo, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	5º 43' 00"	38º 30' 00"
2	5º 43' 00"	38º 27' 00"
3	5º 41' 00"	38º 27' 00"
4	5º 41' 00"	38º 26' 00"
5	5º 35' 00"	38º 26' 00"
6	5º 35' 00"	38º 30' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 270 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y

70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de agosto de 1995.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

**ANUNCIO de 24 de agosto de 1996, sobre permiso de investigación minera número 12.287.**

Se hace saber que por Don Angel García Benítez y D. Arsenio Domínguez Santos, con domicilio social en Zalamea de la Serena y Torremolinos respectivamente, C/. Nebrija, 26 y Plaza de Andalucía 2-2.º-2, respectivamente, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 40 minutos del día 25 de mayo de 1995, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 252 cuadrículas mineras, con el nombre de ANGEL, al que ha correspondido el número 12.287, estando enclavado en términos municipales de Monterrubio de la Serena y Peraleda del Zaucejo, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	5º 35' 00"	38º 30' 20"
2	5º 31' 00"	38º 30' 20"
3	5º 31' 00"	38º 23' 20"
4	5º 35' 00"	38º 23' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 252 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de agosto de 1995.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a**

***información pública el estudio de impacto ambiental, correspondiente al proyecto «Reforestación de 18 Has. de la finca “Valle de la Huerta”, del término municipal de Fuente de Cantos».***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 18 Has. de la finca “Valle de la Huerta”, del término municipal de Fuente de Cantos», (Propietario: D. Ramón Rodríguez Rodríguez y n.º de expediente AF96/0001671) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 27 de septiembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

***RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación 26,5 Has. de “Las Gregorias y Harrolobo”, de Fuente de Cantos».***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 26,5 Has. de la finca “Las Gregorias y Harrolobo”, del término municipal de Fuente de Cantos», (Propieta-

rio: D. Juan Moñino Macarro y n.º de expediente AF96/0001397) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 2 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

***ANUNCIO de 7 de octubre de 1996, de la Resolución por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto «Modificado del campamento público de turismo en Castañar de Ibor».***

Por Resolución del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 17 de septiembre, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto «Modificado de campamento público de turismo en Castañar de Ibor» a la empresa Aldesa Construcciones, S.A., en la cantidad de veintidós millones setecientos ochenta y nueve mil trescientas treinta y cinco (22.789.335) pesetas.

Mérida, 7 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

***ANUNCIO de 5 de septiembre de 1996, sobre instalación dedicada a la cría de avestruces en la finca «Dehesa del Médico», en el término municipal de Albalá del Caudillo.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación dedicada a la cría de avestruces en la finca «Dehesa